



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I LEGISLATURA

42
101

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado **Eduardo Santillán Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción, IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción, I, VI, y X, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CONSEJERÍA JURÍDICA, LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LA PROCURADORÍA GENERAL DE JUSTICIA PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO SE LLEVEN A CABO JORNADAS DE DIFUSIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES



Derivado de la propuesta para que la Ciudad de México se convirtiera en una entidad federativa que fuera autónoma surgió la necesidad de crear una Carta Magna, donde se establecerían las leyes y derechos de los habitantes de la Ciudad.

El proceso de la creación de la Nueva Constitución de la Ciudad de México comienza con la elección de los ciudadanos a través del voto de 60 candidatos, realizada el 5 de junio de 2016, y que conformarían la Asamblea



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I LEGISLATURA

Constituyente de un total de 100 diputados de los cuales 40 fueron designados por el Presidente de la Republica, el Jefe de Gobierno, diputados y senadores.

A finales de enero del año 2017 fue presentada la Nueva Constitución de la Ciudad de México y comenzó su publicación a inicio de febrero del mismo; quedo constituida por 71 artículos divididos en dogmáticos y orgánicos, así como 39 artículos transitorios.

CONSIDERANDOS

- I. Que es profundamente necesario que los habitantes de la Ciudad de México cuenten con el conocimiento de sus derechos fundamentales.
- II. Que es menester motivar una cultura de la denuncia para la protección y garantía de los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad.
- III. Que la Constitución de la Ciudad de México es un logro de la cooperación política y en su mayoría de la participación ciudadana.
- IV. Que cada garantía escrita en nuestra Constitución responde a las aspiraciones y la labor los ciudadanos de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones antes señaladas, someto a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

PUNTO RESOLUTORIO

ÚNICO: SE EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, A LA PROCURADORÍA GENERAL DE JUSTICIA, A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A LA PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO SE LLEVEN A CABO JORNADAS DE DIFUSIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Dado en el Recinto Legislativo a 19 de Febrero de 2019

Atentamente

Dip. Eduardo Santillán Pérez